

00 000 01

HURLINGHAM, 02 MAR 2017

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Superior Nro. 70/16 y la Resolución del Rector Nro. 20 del 17/02/2017, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución Rectoral N° 20/2016, fue convocado el Consejo Superior a sesión ordinaria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo Nro. 24 inciso c) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior designar al Vicerrector, a propuesta del Rector.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad, serán funciones del Vicerrector ser el colaborador inmediato del Rector quien ejercerá las gestiones que éste le encomiende.

Que en sesión del día 02 de marzo de corriente de este Consejo Superior, el Rector de la Universidad propone al Dr. Alejandro Arauz Castex (D.N.I. 10.141.273) para ocupar el cargo vacante hasta la fecha de la presente de Vicerrector de la Universidad.

Que el profesional propuesto cuenta con una sólida formación académica y una trayectoria laboral que son competencia del cargo para el que es propuesto.

Que, analizada la propuesta en el marco de la cesión antes mencionada, se resolvió favorablemente la propuesta formulada por el Rector de esta Universidad, decidiéndose en consecuencia proceder a la cobertura del cargo de Vicerrector designando a tales efectos al Dr. Alejandro Arauz Castex (D.N.I. 10.141.273).

Que el mandato del Rector tiene vigencia hasta el 10 de diciembre de 2019, conforme designación producida por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2015.

Que la presente designación se encuentra enmarcada en la vigencia del mandato del actual Rector.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por inciso el artículo 24 inciso c) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Alejandro ARAUZ CASTEX (D.N.I. 10.141.273) en el cargo de Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 2 de marzo de 2017 hasta el 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000001


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham